



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Por el que se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal o en su Caso al Síndico Municipal, a Suscribir a Nombre y en Representación del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, los Convenios Para la Gestión y Ejecución de los Programas que se Describen en el Presente Acuerdo, Asi Como la Instalación, uso de Sus Instrumentos y Accesorios, Como lo es el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO AL SINDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, LOS CONVENIOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, USO DE SUS INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS, COMO LO ES EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2004/02/16
Publicación	2004/04/28
Vigencia	2004/04/29
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	4324 "Tierra y Libertad"



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 112, 113 DE LA PROPIA DEL ESTADO, 2, 4, 38 FRACCIONES VIII, IX, Y LX 41 FRACCIÓN IX, 45 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 4, 20 Y 25 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERNO Y PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, Y

CONSIDERANDO

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA AL MUNICIPIO LIBRE, COMO UN ENTE INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y EN CONSECUENCIA ADMINISTRE LIBREMENTE SU HACIENDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES CITADO. AL MISMO TIEMPO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, OTORGA LAS MISMAS PRERROGATIVAS ASUMIÉNDOLAS EL EJECUTIVO MUNICIPAL, QUIEN ES FINALMENTE EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO.

AHORA BIEN, AUNADOS A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MENCIÓN, ESTÁ LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, FACULTANDO A SUS INTEGRANTES CON LAS ATRIBUCIONES DE MANERA EXPRESA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SON SUS INTEGRANTES QUE ACTUANDO DE MANERA COLEGIADA CONCEDEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA DESEMPEÑARSE COMO APODERADO LEGAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO JURÍDICO, CON TODO TIPO DE AUTORIDADES SEAN ESTAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PARTICULARES, Y CUYA FINALIDAD SEA LA DE BENEFICIAR A LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS.

AHORA BIEN, CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, SE PRETENDE ALCANZAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES COMPROMETIDAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, COMO LO SON ENTRE OTRAS, LA DE IMPULSAR UNA REGULACIÓN APROPIADA CON UNA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EFICAZ



PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, TENER UN ALTO GRADO DE COMPETITIVIDAD, ASEMEJADO ESTE A LOS ESTANDARES INTERNACIONALES DE BUEN GOBIERNO, ADEMAS DE SER ACORDES CON LA POLÍTICA Ó2001-2006, SIN DEJAR DE VER QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2001-2006 TIENE LOS MISMOS OBJETIVOS Y METAS, EL CUAL QUE BASA SU ESTRATEGIA EN UN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE PROVOCANDO CON ELLO INTERES DE LOS INVERSIÓNISTAS EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

SI A LO ANTERIOR LE SUMAMOS UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EFICAZ, CUYA FINALIDAD SEA LA DE ELIMINAR VICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DARÁ COMO RESULTADO UNA AGILIZACIÓN EN LOS TRÁMITES Y EN CONSECUENCIA LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN SE ACORTARÁN, LO QUE MOTIVARÁ EL FOMENTO DE CAPITALES DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, NO DEJANDOSE UTILIZAR LOS AVANCES TECNOLÓGICOS QUE EFICIENTARAN LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CABILDO HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, DETERMINA COLABORAR CON LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. RELATIVOS A:

- 1.- PROMOCIÓN PARA LA MEJORA REGULATORIA (PMR).
- 2.- CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL MORELENSE (CAEM).

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL O EN SU CASO AL SÍNDICO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA LOS CONVENIOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO QUE



ANTECEDE DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, USO DE SUS INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS, COMO LO ES EL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, A REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO INFORMATIVO QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS PRESIDENTE “BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL RECINTO MUNICIPAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

C. ADRIÁN RIVERA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA, MORELOS
C. LIBORIO ROMÁN CRUZ MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Por el que se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal o en su Caso al Síndico Municipal, a Suscribir a Nombre y en Representación del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, los Convenios Para la Gestión y Ejecución de los Programas que se Describen en el Presente Acuerdo, Así Como la Instalación, uso de Sus Instrumentos y Accesorios, Como lo es el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

En consecuencia, remítase al Ciudadano Adrián Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

C. ADRIÁN RIVERA PÉREZ
Presidente Municipal

C. LIBORIO ROMÁN CRUZ MEJÍA
Secretario del H. Ayuntamiento
RÚBRICAS.